

Una mirada incómoda: La Guerra de Malvinas bajo la lupa de los derechos humanos
José Federico Witkowski
Malvinas en Cuestión, 4, e033, Reseñas, 2025
ISSN 2953-3430 | <https://revistas.unlp.edu.ar/malvinas>
Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina



Una mirada incómoda

La Guerra de Malvinas bajo la lupa de los derechos humanos

An Uncomfortable Look

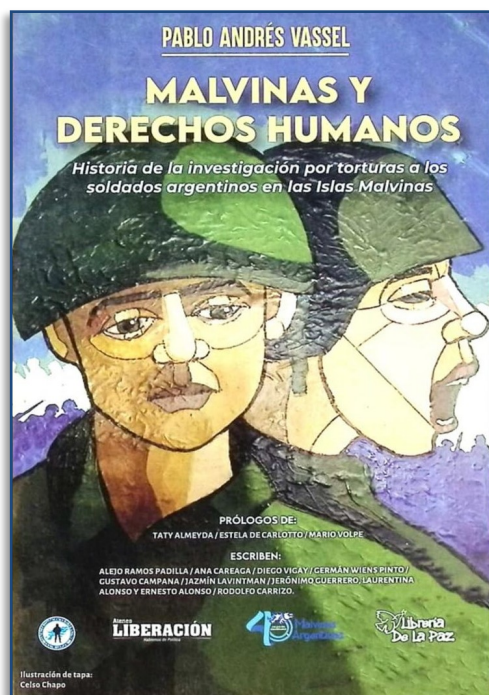
Malvinas's War under the Human Rights Lens

José Federico Witkowski

yosiwitkowski@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-5978-8772>

Universidad Nacional de La Plata
Argentina



Reseña

Malvinas y Derechos Humanos *Historia de la investigación por torturas a los soldados argentinos en las Islas Malvinas*

Pablo Andrés Vassel (Coord.)

2023

Resistencia / Librería de la Paz

224 páginas / ISBN 78-987-8964-92-8

Recibido: 13 de enero de 2025
Aceptado: 7 de octubre de 2025
Publicado: 15 de diciembre de 2025

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 internacional





El libro *Malvinas y Derechos Humanos. Historia de la investigación por torturas a los soldados argentinos en las Islas Malvinas*, coordinado por Pablo Andrés Vassel (abogado y exsecretario de Derecho Humanos de la provincia de Corrientes), aborda lo transitado por los soldados conscriptos durante la Guerra de Malvinas desde una perspectiva centrada en los derechos humanos. Compuesto por nueve capítulos que incluyen aportes de Vassel y diversas figuras destacadas en ese ámbito, el volumen se enfoca principalmente en las denuncias realizadas en el marco de la Causa N.º 1777/07, radicada en Río Grande (provincia de Tierra del Fuego). Dicha causa expuso la existencia de torturas, vejámenes y actos de discriminación cometidos por cuadros militares de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) —en su mayoría pertenecientes al Ejército—, contra soldados conscriptos durante el conflicto bélico.

En ese sentido, el volumen se abre con tres prólogos escritos por Taty Almeida (Madres de Plaza de Mayo), Estela de Carlotto (Abuelas de Plaza de Mayo) y Mario Volpe (integrante del Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas, CECIM, de La Plata). De entre los tres, se destaca particularmente la reflexión de Taty Almeida, quien enmarca la Guerra de Malvinas en el contexto represivo de la dictadura, al señalar que las autoridades militares involucradas “fueron genocidas, muchos de ellos los mismos genocidas que hicieron desaparecer a los 30.000” (Vassel, 2023, p. 13).

En el primer capítulo, “Malvinas y Derechos Humanos, a cuarenta años. Reflexiones a partir de la causa de torturas a los soldados argentinos”, Vassel realiza un análisis exhaustivo de los casos más relevantes que se incluyeron en la Causa N.º 1777/07, de cuya confección fue un partícipe necesario. El autor califica las acciones perpetradas contra los soldados conscriptos como *delitos de lesa humanidad*, asegurando que se ha logrado “demostrar que las Fuerzas Armadas Argentinas trataron a los jóvenes civiles bajo bandera [...] de





la misma manera en que trató el gobierno dictatorial a los ciudadanos en territorio continental, con cárcel ilegítima, con torturas, con vejámenes” (Vassel, 2023, p. 32). Señala, a su vez, que las denuncias estuvieron orientadas a dar cuenta de cuatro problemáticas principales: el desabastecimiento alimenticio; las severas consecuencias del clima; la aplicación de torturas por supuesta indisciplina; y el silencio impuesto por las FF. AA. una vez que los soldados regresaron al continente. Para visibilizar este accionar represivo, Vassel da cuenta del caso de Rito Portillo y Remigio Fernández, soldados que fallecieron bajo la responsabilidad de sus superiores.

Por su parte, en el segundo capítulo, “Verdad y justicia también para Malvinas”, escrito por el juez federal Alejo Ramos Padilla, se reflexiona brevemente sobre el aporte de la investigación promovida por Vassel y se destaca el valor de enmarcar, dentro de una causa judicial, las denuncias por torturas, vejámenes y malos tratos que recibieron los soldados conscriptos en las Islas como *delitos de lesa humanidad*. En sintonía con esta temática, “Soldados estaqueados: continuidad de la tortura”, tercer capítulo del libro, se halla elaborado por tres miembros del CECIM: los abogados del centro, Jerónimo Guerrero Iraola y Laurentina Alonso, y Ernesto Alonso, excombatiente y secretario de DD. HH. de la organización. A lo largo de este capítulo los autores dejan en claro que los excombatientes fueron: “La última víctima colectiva de la dictadura” (Vassel, 2023, p. 102). Luego, describen el uso de “tecnologías de impunidad” por parte de las FF. AA., las cuales incluyeron medidas como la difusión de “cartillas de contrainteligencia” para silenciar a los soldados sobre lo vivido y la imposición de un relato triunfalista destinado a ocultar las falencias militares y exaltar únicamente actos heroicos.

En la misma línea, el cuarto capítulo, “Despejar el manto de neblina”, el abogado Germán Wiens retoma la línea de análisis sobre los derechos humanos y se plantea visibilizar las prácticas represivas que tuvieron las autoridades militares durante el conflicto bélico. De esta manera, refuerza la postura sobre la necesidad de analizar el desempeño de las





FF. AA. dentro del contexto sociopolítico en el que estaba envuelto nuestro país. Por este motivo, afirma necesario analizar lo ocurrido con los soldados conscriptos bajo los mismos parámetros que con los detenidos-desaparecidos.

Posteriormente, en “El espejo que devuelve ‘argentinas’ muy distintas”, el periodista Gustavo Campana introduce un análisis geopolítico sobre la relevancia estratégica del archipiélago malvinero. Allí subraya el rol clave que presenta la base militar de la OTAN, instalada en 1985, no solo para el control del paso bioceánico, los mares circundantes y la entrada al sector antártico, sino también para la explotación de recursos naturales que existen en la región insular, como los ictícolas y los petroleros.

El capítulo sexto, “La guerra de Malvinas desde los documentos del Ejército. Archivo, voces y resistencias de la tropa sobre las violencias vividas durante el conflicto”, de la investigadora Jazmín Lavintman, explora cómo el Ejército Argentino buscó controlar y silenciar las experiencias de los soldados mediante herramientas burocráticas. Esto incluyó el uso del Código de Justicia Militar, los informes Rattenbach y Calvi, y otros dispositivos como actas de recepción y fichas de entrevistas en los centros de recepción u hospitalización, en tanto su “objetivo era regular la circulación de información tanto al interior de las filas militares como hacia el exterior” (Vassel, 2023, p. 147).

Diego Vigay, fiscal federal *ad hoc* de la Fiscalía Federal de Resistencia (provincia de Chaco), elabora el séptimo capítulo, titulado “Apuntes sobre los fundamentos jurídicos del Juicio por la Verdad por la Masacre de Napalpi”¹. Este texto vincula un acontecimiento histórico específico, la Masacre de Napalpi, con el marco jurídico de los derechos humanos, estableciendo un paralelismo entre la situación de los soldados conscriptos durante la Guerra de Malvinas y la de los detenidos-desaparecidos durante el último Gobierno militar. La denuncia en cuestión aborda las acciones represivas llevadas a cabo contra integrantes de pueblos originarios en la provincia del Chaco, consideradas *delitos de lesa humanidad* cometidos por el Estado





Nación. La inclusión de este capítulo refuerza la intención de Vassel de delinear conexiones entre diferentes episodios de violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente de la Argentina, subrayando el rol del Estado como perpetrador de diversas formas de violencia sistemática contra sectores civiles.

El anteúltimo capítulo, “Malvinas. El porvenir de una causa”, escrito por Ana María Careaga, sobreviviente de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y militante por los derechos humanos en el país, profundiza en la crítica hacia las Fuerzas Armadas. Desde esta perspectiva, la autora destaca la responsabilidad protagónica de este sector en los sucesos de la guerra y señala que es erróneo considerar al conflicto exclusivamente desde una perspectiva de soberanía nacional, debido a la ilegitimidad del Gobierno militar en el poder. Según Careaga, la recuperación de las Islas no fue el objetivo primordial de los militares, sino una estrategia política para consolidar su permanencia en el poder, instrumentalizando un símbolo profundamente arraigado en la sociedad argentina, desprovisto de legitimidad y de genuino interés por la soberanía. Se destaca así que el costo mayor de los efectos de la guerra recayó sobre los soldados conscriptos, quienes fueron tratados por las FF. AA. bajo los mismos mecanismos represivos que aplicaron sobre la población civil en el continente.

El último capítulo, titulado “Pensar Malvinas”, está elaborado por Rodolfo Carrizo, actual presidente del CECIM, quien propone una reflexión amplia sobre el conflicto de Malvinas. En su análisis, Carrizo argumenta que la guerra no ha de limitarse a una disputa por soberanía territorial sobre dos islas, sino que debe integrarse en un enfoque geopolítico más extenso. Este enfoque incluye considerar las Malvinas como un punto estratégico clave para el desarrollo económico y la explotación de la biodiversidad de recursos naturales. Al articular esta visión, Carrizo invita a repensar el lugar de Malvinas en el horizonte nacional desde una perspectiva estratégica y de largo plazo.





En conclusión, *Malvinas y Derechos Humanos* aporta una perspectiva innovadora y de suma actualidad, que se contrapone con el relato victorioso y épico tradicionalmente asociado a la guerra. Mientras este último tendió a exaltar el accionar de las Fuerzas Armadas y a glorificar a todos los combatientes, este libro construye una mirada crítica que, ante todo, señala a las tres Fuerzas como los máximos responsables de haber lanzado al país a un conflicto armado para el cual no se encontraba preparado.

La gran novedad de este volumen colectivo radica en adoptar una óptica de derechos humanos, lo que permite enmarcar los hechos no como un acontecimiento aislado, sino como un episodio más dentro del terrorismo de Estado, donde los soldados conscriptos son vistos como víctimas de su accionar represivo. Tal perspectiva marca una crítica radicalmente diferente, cuya relevancia se materializa en la Causa N.º 1777/07, que viene a juzgar las torturas y vejámenes sufridos por los soldados como delitos de lesa humanidad, trazando así un paralelismo fundamental con los detenidos-desaparecidos.

Más allá de las adhesiones que puedan despertar las posturas de Vassel y de los colaboradores de *Malvinas y Derechos Humanos*, sus aportes resultan de valor: invitan a reconocer nuevos matices que revelan que, incluso después de más de cuarenta años, la Guerra de Malvinas permanece como una herida abierta y una causa pendiente en la memoria colectiva argentina.

REFERENCIA

Vassel, P. A. (Coord.). (2023). *Malvinas y Derechos Humanos. Historia de la investigación por torturas a los soldados argentinos en las Islas Malvinas*. Librería de la Paz.

NOTA

1. Este acontecimiento ocurrió el 19 de julio de 1924 en el paraje El Aguará, entonces parte del Territorio Nacional del Chaco. Consistió en una matanza perpetrada por fuerzas policiales (con complicidad de actores civiles) contra miembros de las comunidades Qom y Moqoit.

